

ACUERDO No. SE-017-2023

Tegucigalpa, M. D. C., M. D. C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su Artículo I I, numeral 7, establece que es Una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que, mediante correo electrónico, el Licenciado Milton Raúl Mendoza Rosa, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG), remitió para aprobación del Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública, la **AUTOEVALUACION DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL PERIODO 2022-2023.**

CONSIDERANDO (4): Que se deberán de presentar las evidencias de su cumplimiento en cada una de las preguntas del cuestionario de la autoevaluación, al técnico de ONADICI y miembros de COCOIN para su calificación en el formato.

CONSIDERANDO (5): Que dicha actividad está prevista en el Plan de Implementación del MARCI para que su cumplimiento se lleve a cabo en el mes de mayo 2023 y presentar informe a más tardar el 16 de junio del presente año.

CONSIDERANDO (6): Que en **Sesión Extraordinaria SE-007-2023** de fecha veintidós (22) de mayo de dos mil veintitrés (2023), el **Pleno de Comisionados del IAIP**, por **unanimidad** de votos, Acordó: **1.** Dar por aprobada **LA AUTOEVALUACION DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL PERIODO 2022-2023, PARA SER REALIZADA/EJECUTADA POR LOS MIEMBROS DEL COCOIN-IAIP.**

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), por unanimidad de votos y, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118 y 122 de la Ley de la Administración Pública,

artículo 11, numerales 7 y 10 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 12 y 13 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 15 y 22 inciso c) del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar **LA AUTOEVALUACION DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL PERIODO 2022-2023, PARA SER REALIZADA/EJECUTADA POR LOS MIEMBROS DEL COCOIN-IAIP.**

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**HERMES OMAR MONCADA
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO VLADIMIR MENDOZA VARGAS
COMISIONADO SECRETARIO DEL PLENO**

